



I. MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EX. 345 /  
PTO. SAAVEDRA, **06 FEB. 2019**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

- 1.- La ley N°21.125 del 21/12/2018, que aprueba presupuesto del sector público año 2019.
- 2.- El Decreto Alc. Ex.N°2387 de 28/12/18, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Ex. N°50 del 08/01/2019, que aprueba el programa municipal de actividades de verano 2019 en la comuna de Saavedra.
- 4.- La actividad municipal denominada "**FERIA DE LAS TRADICIONES DE CALETA EL HUILQUE Y 7a GRAN REGATA TRADICIONAL**", a realizarse en Puerto Saavedra, el 16 y 17 de Febrero 2019, comuna de Saavedra, desarrollada en el marco del proyecto "Rescate de la Historia y Tradiciones de Caleta El Huilque", financiado por el Gobierno regional de la Araucanía mediante el fondo de Cultura FNDR.
- 5.- Las bases de participación de la "**FERIA DE LAS TRADICIONES DE CALETA EL HUILQUE Y 7a GRAN REGATA TRADICIONAL**", a realizarse en Puerto Saavedra, el 16 y 17 de Febrero 2019, comuna de Saavedra.
- 6.- La Circular N°15.700 de 16 marzo de 2012 de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre el marco Jurídico Aplicable.
- 7.- Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **APRÚEBESE** la realización de la actividad municipal denominada "**FERIA DE LAS TRADICIONES DE CALETA EL HUILQUE Y 7a GRAN REGATA TRADICIONAL**", a realizarse en Puerto Saavedra, el 16 y 17 de Febrero 2019, comuna de Saavedra.
- 2.- **APRÚEBESE** en todas sus partes las BASES ADMINISTRATIVAS para participar en la actividad municipal, denominada "**FERIA DE LAS TRADICIONES DE CALETA EL HUILQUE Y 7a GRAN REGATA TRADICIONAL**", a realizarse en Puerto Saavedra, el 16 y 17 de Febrero 2019, comuna de Saavedra, organizada por la I. Municipalidad de Saavedra, las cuales, se entienden formar parte del presente Decreto para todos los efectos legales.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución del presente Decreto al ítem respectivo del Presupuesto Municipal 2019.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**NIDIA ULLOA PALMA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

HLP/AVF/jmrt

**DISTRIBUCION:**

- Administración y Finanzas.
- UDEL
- Inspector Municipal.
- Carabineros.
- Archivo



**HERNAN LEFIO PAILLAN**  
**ALCALDE (S)**



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA



**BASES DE PARTICIPACIÓN  
FERIA DE LAS TRADICIONES DE CALETA EL HUILQUE  
Y 7° GRAN REGATA TRADICIONAL  
16 Y 17 DE FEBRERO 2019**

**1. ANTEDECENTES**

El Sindicato de pescadores Artesanales LA CALETA, representado por el Sr. Juan carlos Jara Palma y la Municipalidad de Saavedra representada por el Sr. Alcalde Don Juan Paillafil Calfulen, hacen un llamado a la toda la comunidad local, sectores rurales, a nuestros visitantes y turistas a participar de las diversas actividades que se realizarán los días 16 y 17 de Febrero en nuestra caleta el Huilque, en el marco del proyecto “Rescate de las Historia y tradiciones de Caleta El Huilque”, financiado por el Gobierno Regional de la Araucanía mediante el fondo de cultura del FNDR 2%, y que tiene como objetivo contribuir al rescate de la historia y actividades tradicionales de caleta el huilque

La sola postulación para participar de las actividades obliga a la aceptación de las presentes bases.

**2. PROGRAMA**

El programa de actividades es el siguiente:

| DIA        | HORARIO           | Actividad  |
|------------|-------------------|--|
| Sábado 16  | 11:00 a 23:00 hrs | Feria de las tradiciones de caleta el huilque              |
| Domingo 17 | 11:00 a 14:00 hrs |  |
| Sábado 16  | 15:00 hrs         | 7° Gran Regata Tradicional                                 |
| Domingo 17 | 11:00 hrs.        | Exposicion fotográfica.<br>“Historia de Caleta el Huilque” |

**3. FERIA DE LAS TRADICIONES**

La *Feria de las tradiciones de caleta el huilque* será ubicada en la herradura del Centro Pesquero caleta El Huilque, concesión marítima bajo la administración de la Agrupación Comunal de Organizaciones de Pescadores Artesanales de Saavedra, y contará con 10 expositores, dando prioridad a emprendimientos de pescadores artesanales y sus familias.

Los postulantes deberán ajustarse a las siguientes condiciones, indicando el tipo de producto a comercializar en su postulación de acuerdo al siguiente cuadro:

| Area Económica                           | Tipo de Producto  | Stand disponibles | Días de participación  |
|--|---|-------------------|------------------------|
| Productores de Artesanía y emprendedores | 1. Artesanía, platería.<br>2. Artesanía en Madera.<br>3. Repostería, chocolates artesanales, jugos naturales.<br>4. Otros | 10                | Sabado 16 y Domingo 17 |

**Nota:** Cada Stand deberá especificar los productos que ofrecerá en su categoría. Se evaluará la pertinencia de cada oferta.

**3.1 LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LA FERIA**

**Lugar:** Herradura en la explanada de concesión marítima de caleta el Huilque, Sábado 16 desde las 11:00 am a 23:00 hrs y domingo 17 de Febrero de 11:00 a 14:00 hrs, en el mismo recinto.



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA



### 3.2 DE LA POSTULACIÓN

El periodo de postulación para participar de la Feria de las tradiciones de Caleta el Huilque será entre el día Martes 05, hasta el día miércoles 13 de Febrero de 2019 en horario de atención de público de 08:30 hrs. a 14:00 hrs y será realizada a través de la ficha de postulación adjunta a este documento, la cual debe ser entregada, con todos los datos solicitados y firmada, en dependencias de la UDEL, ya sea en la Oficina de Pesca, Oficina de Turismo u Oficina de Microempresa, ubicadas en calle Ejército #1424 (lado correos de Chile), Municipalidad Saavedra.

### 3.3 DEL PAGO POR LA PARTICIPACIÓN Y LOS PERMISOS

El costo de participación en la feria de las tradiciones de caleta el Huilque es gratuito, sin embargo cada expositor seleccionado será responsable de contar con los demás permisos legales requeridos para las diferentes actividades, siendo de responsabilidad de cada uno de los expositores tramitarlos en caso necesario y/o contar con ellos.

| Área Económica   | Incluye                | Monto    |
|--|------------------------|----------|
| Productores de Artesanía, flores, artesanía, platería, manufacturados, peluches, tazones, repostería, chocolates, jugos naturales. | Stand día días 16 y 17 | gratuito |

### 3.4 DE LOS STANDS

La organización dispondrá para los expositores de stands y equipamiento según el detalle de la siguiente tabla:

| Área Económica                           | Tipo stand   | Equipamiento                                    |
|--|--|---|
| Productores de Artesanía y emprendedores | Stand de madera de 2x2 mt, con techo y espalda de lona | 2 sillas, una mesa, electricidad e iluminación. |

La ornamentación y aseo de los stands será responsabilidad de cada expositor, sin embargo esto, deberá cumplir y/o acatar lo dispuesto por la organización. De ser necesario cualquier otro implemento, será informado con la debida antelación. La organización dispondrá de contenedores de basura en el recinto.

El funcionamiento de los stand está sujeto al horario decretado por la **Organización** y no puede ser excedido bajo ningún punto de vista, quienes extiendan su actividad comercial fuera de los horarios establecidos quedan sujetos a sanciones por parte de la organización, que incluye incluso la expulsión de la feria si así ameritara.

### 3.5 DE LA SEGURIDAD

La Organización coordinará con Carabineros de Chile y Armada, para contar con la seguridad pertinente para este tipo de actividad, sin embargo, el cuidado de los enseres de cada expositor será de responsabilidad de cada uno de ellos, así mismo el equipamiento entregado a cada stand.

La Organización no se hará responsable por pérdidas de productos o equipamiento ocurrida en el recinto ni en los stands, eximiéndose de cualquier responsabilidad por hurtos, daños ocasionados por terceros o casos de fuerza mayor o caso fortuito.

La organización ciñéndose a la normativa legal vigente, prohíbe la venta de alcohol a menores de edad en el recinto que se lleva a cabo la Feria y quien viole dichas normas queda sujeto a las sanciones legales correspondientes y de paso como antecedente para futuras postulaciones a eventos organizados por el municipio y la Agrupación.

### 3.6 DE LA SELECCIÓN DE LOS EXPOSITORES

La organización constituirá una comisión para realizar la selección de los expositores y asignar los cupos que se disponen, definiendo como criterios los requisitos



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA



establecidos en las bases (sujetos a modificaciones posteriores), priorizando a los postulantes locales y que cuenten con asesoría técnica del Municipio.

#### 4. 7° GRAN REGATA TRADICIONAL DE BOTES DE PESCA ARTESANAL

El Sabado 16 de Febrero a partir de las 15:00 hrs. se celebrará la 7° Gran Regata Tradicional de botes de Caleta El Huilque organizada por el Sindicato de Pescadores artesanales "LA CALETA", gracias al proyecto "Rescate de la historia y tradiciones de caleta El Huilque" financado por los fondos FNDR 2% de cultura.

La Regata Tradicional de botes de pesca es parte de la cultura viva de los pescadores artesanales. Estas carreras se celebraban en gran parte de las caletas del país, sin embargo con el transcurso de los años, han ido dejando de realizarse por diversos factores socioculturales. Es por esto que El Sindicato de Pescadores La Caleta, junto al Municipio creen necesario promover y rescatar el desarrollo de este tipo de manifestaciones culturales que les permiten a los pescadores un espacio de encuentro además de mantener sus rasgos identitarios, y generar nuevos atractivos turísticos en Caleta el Huilque.

##### 4.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- La inscripción es gratuita para todas las embarcaciones, y se realizaran en caleta el Huilque entre las 14:00 y 15:00 hrs previo a las carreras.
- La regata constara solo de botes de pesca artesanal, de madera ciprés, de fondo plano sin quilla, de hasta 6 mt de largo, propulsados a 2 pares de remos con 4 toleteras.
- Deberán ser tripulados por dos remadores.
- La embarcación deberá estar inscrita en la Capitanía de Puerto Carahue.
- Poseer Matricula y certificado de navegabilidad al día.
- Contar con Permiso de zarpe al día.
- 2 chalecos salvavidas a bordo para los corredores.

##### 4.2 CATEGORIAS

- Damas, todo competidor (de 18 años, sin límite de edad)
- Varones Adulto (de 18 a 39 años)
- Varones Senior (de 40 a 54 años)
- Varones Super-senior (sobre 55 años de edad)

##### 4.3 PREMIOS

La comisión organizadora de la carrera estará compuesta por dirigentes de STI de pescadores LA CALETA, de la Agrupación Comunal de Organizaciones de Pescadores Artesanales de Saavedra y el municipio a través de la Oficina de Pesca y Vida silvestre, quienes dispondrán de 2 jueces encargados de la partida y llegada de las embarcaciones a la meta.

Los premios se entregaran a la pareja de tripulantes de cada embarcación, una vez finalizadas las carreras en la explanada de caleta El Huilque.

Para cada categoría los premios a repartir son los siguientes:

| POSICION | PREMIOS (por bote)         |
|----------|----------------------------|
| 1° Lugar | 20.000.- + premio sorpresa |
| 2° Lugar | 10.000.- + premio sorpresa |
| 3° Lugar | 10.000.- + premio sorpresa |
| 4° Lugar | 10.000.- + premio sorpresa |

**NOTA:** Aporte municipal: Premios en dinero en efectivo  
Aporte Sindicato: Premios sorpresa



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA



#### 4.4 DE LAS INSCRIPCIONES

Del 02 al 09 de Febrero, en horario de atención de Público de 8:30 a 14:00 hrs.  
En la Oficina de Pesca y Vida Silvestre, Av. Ejército N° 1424 (UDEL, lado Correos de Chile). Domingo 11 de febrero, hasta las 15:00 hrs. en Caleta El Huique.

#### 5. OTROS

Mayores consultas:

- Oficina de Pesca Y Vida silvestre, Oficina de Turismo
- UDEL. Av. Ejercito N° 1424 (lado Correos de Chile)
- Email: [oficinapesca.saavedra@gmail.com](mailto:oficinapesca.saavedra@gmail.com), [turismo@municipiodesaavedra.cl](mailto:turismo@municipiodesaavedra.cl)
- Teléfono fijo y celular: 9.73330285 (pesca).